



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 04

OBRA: "VI-02012-2025 "FINALIZACIÓN COMPLEJO JUDICIAL CIUDAD DE
CIPOLLETTI-1° ETAPA"

LICITACIÓN PÚBLICA N°48/2025"

La presente circular tiene como objeto, incorporar al **Apartado 4: Licitación y Adjudicación**, del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales que rige la presente, el inciso 4.2. Condiciones de Análisis de las Ofertas.

4.2: Condiciones de de Análisis de las Ofertas:

El comitente se reserva el derecho de solicitar, en forma previa a la adjudicación, un rebalanceo de los precios unitarios de los ítems que integran el presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva y el Análisis de Precios de los ítems que se vieran afectados, sin que ello admita modificar bajo ningún concepto, el monto total de la propuesta.

Asimismo, el Comitente podrá rechazar aquellas ofertas que presenten precios desproporcionados o indebidamente cargados en los trabajos iniciales, que alteren el equilibrio financiero del contrato en perjuicio de la administración.